



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2019

Res. OAyF N° 481/2019

VISTO:

El TEA A-01-00036257-9/2019; y

CONSIDERANDO:

Que el 9 de diciembre del corriente la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez solicitó que se cubrieran los gastos de la cena de cortesía en el restaurante "El Auge" para los expositores internacionales que disertarán en el marco de las actividades del "*Programa de Implementación de la Red Mundial de Integridad Judicial en Latinoamérica*" que se realizará esta noche por la suma de trece mil pesos (\$13.000,00) IVA incluido (v. Adjunto 51298/19).

Que en primer lugar, corresponde hacer notar la premura de lo requerido por la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez puesto que la cena de cortesía en cuestión se llevará a cabo en el día de la fecha.

Que a su vez, resulta menester señalar que las actividades del "*Programa de Implementación de la Red Mundial de Integridad Judicial en Latinoamérica*" se enmarcan dentro de la capacitación en materia de Ética Judicial declarada de interés por Resolución CM N° 234/2019.

Que en otro orden de ideas, es menester señalar que la Ley 31 establece en su artículo 28 las misiones y funciones de la Oficina de Administración y Financiera, dentro de las que se encuentra la de "*Realizar contrataciones para la administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el monto de setecientos mil (700.000) unidades de compra (art 143 de la Ley 2.095)*" (cfr. inciso f del artículo 28 de la Ley 31) y en su artículo 30 estipula las obligaciones del Administrador General, entre las que se encuentra la de "*Prestar asistencia directa al Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y a las demás que se lo requieran*".

Que en virtud de lo establecido en la normativa precitada, esta Oficina de Administración y Financiera resulta competente para resolver el presente trámite.

Que en cumplimiento de la Ley 70, se corroboró existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto comprometido y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente (cfr. Constancia de Registración N° 683/12-2019 en Memo 19696/19).

Que así las cosas y puesto a resolver, a fin de atender a la necesidad manifestada por la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez que comulga con la declaración de interés dispuesta en la Resolución CM N° 234/2019, en razón de que existen recursos presupuestarios suficientes y atento a que por el monto comprometido resulta competente para resolver la Oficina de Administración y Financiera, corresponderá autorizar el gasto para la cena de cortesía para los expositores internacionales que disertarán en el marco de las actividades del *“Programa de Implementación de la Red Mundial de Integridad Judicial en Latinoamérica”* que se realizará esta noche por la suma de trece mil pesos (\$13.000,00) IVA incluido.

Que a tal fin, la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez deberá remitir a la Dirección General de Programación y Administración Contable la factura con la conformidad correspondiente para que se proceda al pago correspondiente.

Que en tal sentido, corresponderá instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que previa recepción, revisión y control de la factura y la conformidad referida en el párrafo anterior, proceda a efectuar el pago correspondiente mediante el libramiento de un cheque a la orden a nombre del Consejero Dr. Marcelo Vázquez o quien éste designe.

Que en otro orden de ideas, resulta menester señalar que conforme lo establecido en el inciso b) del artículo 7° del Anexo XXI de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 se establece que el Departamento de Ceremonial y Protocolo debe entender en la planificación, coordinación y organización de actos, ceremonias, reuniones y eventos en que el Consejo sea parte. Por ello, corresponderá darle intervención en los términos referidos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Por lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el gasto para la cena de cortesía para los expositores internacionales que disertarán en el marco de las actividades del "Programa de Implementación de la Red Mundial de Integridad Judicial en Latinoamérica" que se realizará esta noche por la suma de trece mil pesos (\$13.000,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Dese intervención a la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez para que remita a la Dirección General de Programación y Administración Contable la factura con su conformidad para que se proceda al pago correspondiente.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que previa recepción, revisión y control de la factura y la conformidad referida en el Artículo 2º de la presente Resolución, efectúe el pago correspondiente mediante el libramiento de un cheque a la orden a nombre del Consejero Dr. Marcelo Vázquez o quien éste designe.

Artículo 4º: Dese intervención al Departamento de Ceremonial y Protocolo a fin de que tome intervención, de acuerdo a lo previsto en el inciso b) del artículo 7º del Anexo XXI de la Resolución Presidencia N° 1258/2015.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese a la Unidad Consejero Dr. Marcelo Vázquez y al Departamento de Ceremonial y Protocolo. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

RES. OAyF N°481/2019



Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

